

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año. 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —

Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 21

Lunes 27 de enero de 1947

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Declarando obligatoria la existencia de un Libro de Reclamaciones en todos los puntos de parada en que haya establecidas oficinas de servicio de viajeros y mercancías. («Boletín Oficial del Estado» del día 17 de enero de 1947).

En relación con las reclamaciones de los usuarios contra los titulares y concesionarios de los Servicios Públicos de Transporte por Carretera, se hace preciso recordar a unos y otros la existencia de un cauce legal establecido ya en 1929 y confirmando por numerosas disposiciones posteriores, a través del que deben tramitarse aquéllas.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto lo siguiente:

1.º Se recuerda a los concesionarios, titulares y usuarios de los servicios de transporte público de viajeros por carretera el estricto cumplimiento del artículo 103 del vigente Reglamento de 21 de junio de 1929, por el que se establece que:

«Será obligatorio la existencia de un Libro de Reclamaciones en todos los puntos de parada en que haya establecidas oficinas de servicio de viajeros y mercancías. Dicho Libro se pondrá a disposición de los que lo soliciten y en él deberán estampar el público las quejas o reclamaciones que estime oportunas, relativas a faltas o deficiencias en la explotación del servicio.

Dicha obligación fué extendida a los titulares de las autorizaciones de clase B, D y F para el transporte público discrecional de viajeros y mercancías, por Ordenes de 6 de septiembre de 1944 y 6 de julio de 1945.

2.º Con arreglo a lo establecido en el artículo 187 del Decreto de 9 de diciembre de 1935:

En cada Administración se colocará

un rótulo bien visible con la siguiente inscripción: *Libro de reclamaciones a disposición del público.*

3.º Las reclamaciones de los usuarios de los servicios de transporte por carretera se tramitarán con arreglo a lo establecido en la Orden de 6 de septiembre de 1944 y disposiciones complementarias.

4.º Los infractores de los preceptos referidos serán sancionados con arreglo a lo establecido en la Orden ministerial de 9 de julio de 1945.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1946.—El Director general, José María García Lomas y Cossío.

Sr. Ingeniero jefe de la Sección de Tranvías y Transportes por Carretera.

187

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Confederación Hidrográfica del Duero

Jefatura de Aguas

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre el proyecto de elevación y conducción de agua para abastecimiento de Tamariz de Campos (Valladolid), y a los efectos de otorgar la concesión administrativa correspondiente, durante el plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen conveniente, las Corporaciones o particulares que se crean perjudicadas por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en esta Jefatura.

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

El proyecto de elevación y conducción de agua para abastecimiento de Tamariz

de Campos (Valladolid), comprende las obras siguientes:

Primero. *Captación*.— Consiste en una galería de fábrica de ladrillo de veinte (20) metros de longitud, uno de cuyos muros longitudinales permite el paso del agua.

Segundo. *Elevación*.— Por uno de los extremos de la galería de captación descrita afluye el agua a un pozo-depósito inferior, y sobre éste va situada la caseta que ha de alojar el grupo elevador. En ella se dispone el registro que da acceso al pozo y a la galería.

Tercero. *Depósito regulador*.— El depósito figura situado a treinta y seis (36) metros de distancia de la caseta elevadora, con una capacidad de 60,5 metros cúbicos.

Adosada al mismo lleva la cámara de llaves con todas las necesarias para el normal funcionamiento.

Cuarto. *Conducción o abastecimiento*.— Desde el depósito parte la tubería de abastecimiento a la fuente situada en la plaza del pueblo con una longitud de cuatrocientos sesenta y ocho metros (468).

Quinto. *Obras accesorias*.— Son los desagües de la tubería, depósito y fuente.

El presupuesto de ejecución de las obras por el sistema de Administración es de ciento veintisiete mil ochocientos treinta y dos pesetas y noventa y cinco céntimos (127.832,95), y el de contrata, es de ciento cuarenta y cinco mil trescientas setenta y ocho pesetas y sesenta y seis céntimos (145.378,66), respectivamente, en que está incluido el incremento del 25 por 100 que determina el artículo 5.º del decreto de 10 de mayo de 1946.

Un avance de las tarifas que podrá aplicar el Ayuntamiento por consumo de agua es de 0,70 pesetas metro cúbico, durante los veinte primeros años y 0,25 pesetas metro cúbico, los restantes.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Jefatura de Aguas del Duero.

Valladolid, 20 de enero de 1947.—El ingeniero jefe de Aguas, Angel María Llamas.

226

Diputación Provincial de Valladolid

INTERVENCIÓN

CONTABILIDAD

BALANCE GENERAL de comprobación y saldos verificado en 31 de enero de 1946

Folios...	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
PATRIMONIO PROVINCIAL:					
1	Propiedades y derechos	10.368.294,98	»	10.368.294,98	»
2	Patrimonio provincial	9.270.000,00	10.368.294,98	»	1.098.294,98
3	Empréstitos	»	9.270.000,00	»	9.270.000,00
OPERACIONES DE DEPÓSITOS:					
4	Depositarío.—Cuenta de valores en depósito	857.870,94	460,00	857.410,94	»
5	Acreedores por valores en depósito	11.719,52	857.620,94	»	845.901,42
OPERACIONES BANCARIAS:					
6	Depositarío.—Cuentas corrientes en Bancos	2.174.035,13	9.133.547,94	»	6.959.512,81
7	Banco de España.—Cuenta corriente.—Contribuciones	598.800,77	242.409,36	356.391,41	»
8	Banco de España.—Cuenta corriente.—Caminos vecinales	564.151,03	»	564.151,03	»
9	Banco de España.—Cuenta corriente.—Diputación	242.499,37	175.000,00	67.499,37	»
10	Banco de España.—Cuenta corriente.—Granja Escuela	500,00	»	500,00	»
11	Banco de España.—Cuenta corriente.—Paro Obrero	897.565,76	830.000,00	67.565,76	»
20	Banco de Crédito Local de España.—Caminos vecinales	2.143.477,62	75.453,57	2.068.024,05	»
21	Banco de Crédito Local.—Cuenta crédito Paro Obrero	»	2.452.084,04	»	2.452.084,04
12	Banco Hispano Americano.—Cuenta corriente.—Diputación	503.465,90	76.172,20	427.293,70	»
	Banco Hispano Americano.—Cuenta corriente.—Contribuciones	»	»	»	»
22	Caja Provincial de Ahorros.—C. crédito 21.—Granja Escuela	»	250.000,00	»	250.000,00
13	Banco Castellano.—Cuenta corriente.—Diputación	14.714,54	»	14.714,54	»
	Banco Castellano.—Cuenta corriente.—Contribuciones	»	»	»	»
	Banco Castellano.—Cuenta corriente.—Empréstitos	»	»	»	»
	Banco Español de Crédito.—Cuenta corriente.—Contribuciones	»	»	»	»
14	Idem idem idem.—Cuenta corriente.—Diputación	685.424,02	565.000,00	120.424,02	»
15	Idem idem idem.—Cuenta complementaria	40.499,90	»	40.499,90	»
	Idem idem idem.—Cuenta crédito n.º 5	»	»	»	»
16	Caja Provincial de Ahorros.—Cuenta corriente.—Diputación	196,77	»	196,77	»
17	Idem idem idem.—Fondo, intereses y amortización	854.510,91	185.000,00	669.510,91	»
18	Idem idem idem.—Empréstito 1942	2.341.338,50	»	2.341.338,50	»
19	Idem idem idem.—Granja Escuela	246.402,85	25.000,00	221.402,85	»
23	OPERACIONES A FORMALIZAR	2.702.084,04	»	2.702.084,04	»
24	LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO	2.202.121,63	2.378.727,81	»	176.606,18
OPERACIONES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO:					
25	Presupuesto de 1946	16.470.443,84	18.607.100,94	»	2.136.657,10
26	Depositarío	2.521.553,56	568.807,02	1.952.746,54	»
INGRESOS:					
27	Capítulo 1.º—Rentas	162.632,59	9.759,40	152.873,19	»
	Capítulo 2.º—Bienes provinciales	»	»	»	»
28	Capítulo 3.º—Subvenciones y donativos	896.224,30	»	896.224,30	»
	Capítulo 4.º—Legados y mandas	»	»	»	»
30	Capítulo 5.º—Eventuales y extraordinarios	5.640.673,26	10,00	5.640.663,26	»
	Capítulo 6.º—Contribuciones especiales	»	»	»	»
31	Capítulo 7.º—Derechos y tasas	2.672.680,00	20.055,15	2.652.624,85	»
32	Capítulo 8.º—Arbitrios provinciales	99.532,00	36,15	99.495,85	»
33	Capítulo 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado	3.050.000,00	»	3.050.000,00	»
34	Capítulo 10.—Cesiones de recursos municipales	9.057,00	813,13	8.243,87	»
	Capítulo 11.—Recargos provinciales	»	»	»	»
36	Capítulo 12.—Traspaso de obras y servicios provinciales	350.000,00	»	350.000,00	»
37	Capítulo 13.—Crédito provincial	2.300.000,00	»	2.300.000,00	»
38	Capítulo 14.—Recursos especiales	893.125,17	97,82	893.027,35	»
39	Capítulo 15.—Multas	525,00	»	525,00	»
40	Capítulo 17.—Reintegros	395.994,52	79.366,49	316.628,03	»
	Capítulo 18.—Fianzas y depósitos	»	»	»	»
41	Capítulo 19.—Resultas de Ingresos	2.136.657,10	2.324.363,00	»	187.705,90
	<i>Sumas y sigue.</i>	74.318.772,52	58.495.179,94	39.200.355,01	23.376.762,43

Folios...	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<i>Sumas anteriores.</i>	74.318.772,52	58.495.179,94	39.200.355,01	23.376.762,43
	GASTOS:				
42	Capítulo 1.º Obligaciones generales	22.615,36	473.466,69	»	450.851,33
43	Capítulo 2.º -Representación provincial	2.000,00	81.000,00	»	79.000,00
44	Capítulo 5.º -Gastos de recaudación	»	12.050,00	»	12.050,00
45	Capítulo 6.º -Personal y material	160.822,18	2.809.546,13	»	2.648.723,95
46	Capítulo 7.º -Salubridad e higiene	»	5.000,00	»	5.000,00
47	Capítulo 8.º -Beneficencia	93,00	5.005.338,00	»	5.005.245,00
48	Capítulo 9.º -Asistencia social	11.225,62	443.250,00	»	432.024,38
49	Capítulo 10. -Instrucción pública	»	355.939,00	»	355.939,00
50	Capítulo 11. -Obras públicas y edificios provinciales	52.993,27	2.635.188,85	»	2.582.195,58
93	Capítulo 12. -Traspaso de obras y servicios públicos	»	885.000,00	»	885.000,00
51	Capítulo 14. -Agricultura y ganadería	»	140.000,00	»	140.000,00
52	Capítulo 15. -Crédito provincial	»	3.252.625,17	»	3.252.625,17
53	Capítulo 17. -Devoluciones	180,00	322.040,00	»	321.860,00
54	Capítulo 18. -Imprevistos	»	50.000,00	»	50.000,00
55	Capítulo 19. -Resultas de Gastos	233.042,50	»	233.042,50	»
	OPERACIONES DE CONTRIBUCIONES:				
57	Tesoro. -Valores. -Primer semestre de 1944	»	114.742,41	»	114.742,41
58	Tesoro. -Valores. -Segundo semestre de 1944	23.009,39	»	23.009,39	»
61	Tesoro. -Certificaciones. -Segundo semestre de 1945	676.189,02	676.189,02	»	»
91	Tesoro. -Certificaciones. -Primer semestre de 1946	»	676.189,02	»	676.189,02
56	Corporaciones. -Segundo semestre de 1943	»	10.667,25	»	10.667,25
62	Corporaciones. -Primer semestre de 1944	68.438,48	»	68.438,48	»
87	Recaudadores. -Voluntaria. -Primer trimestre de 1946	»	150.602,32	»	150.602,32
	Recaudadores. -Voluntaria. -Segundo trimestre de 1946	»	»	»	»
	Recaudadores. -Voluntaria. -Tercer trimestre de 1946	»	»	»	»
65	Recaudadores. -Ejecutiva. -Cuarto trimestre de 1945	2.151.402,15	2.151.402,15	»	»
88	Recaudadores. -Ejecutiva. -Primer trimestre de 1946	1.888.414,24	12.463,00	1.875.951,24	»
	Recaudadores. -Ejecutiva. -Segundo trimestre de 1946	»	»	»	»
	Recaudadores. -Ejecutiva. -Tercer trimestre de 1945	»	»	»	»
66	Recaudadores. -Certificaciones. -Segundo semestre de 1945	681.974,89	681.974,89	»	»
90	Recaudadores. -Certificaciones. -Primer semestre de 1946	676.189,02	»	676.189,02	»
67	Presupuesto de Contribuciones	16.657,78	262.013,00	»	245.355,22
68	Depositario. -Contribuciones	600.132,46	243.741,05	356.391,41	»
59	Tesoro. -Valores. -Primer semestre de 1945	169.282,24	»	169.282,24	»
60	Tesoro. -Valores. -Segundo semestre de 1945	1.949.602,52	2.059.457,08	»	109.854,56
63	Corporaciones. -Primer semestre de 1945	»	58.503,23	»	58.503,23
64	Corporaciones. -Segundo semestre de 1945	73.613,91	85.873,29	»	12.259,38
89	Tesoro. -Valores. -Primer semestre de 1946	100.000,00	1.825.538,72	»	1.725.538,72
92	Corporaciones. -Primer semestre de 1946	»	62.875,52	»	62.875,52
69	Organismos cedentes de recaudación	»	2.674,15	»	2.674,15
	OPERACIONES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO A:				
70	Presupuesto extraordinario A	16.375.429,24	16.375.429,24	»	»
71	Depositario. -Presupuesto extraordinario A	10.000.000,00	7.671.935,32	2.328.064,68	»
72	Presupuesto extraordinario A. Capítulo 2.º Bienes provinciales	1.375.429,24	»	1.375.429,24	»
73	Idem ídem. Capítulo 13. -Crédito provincial	15.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	»
74	Idem ídem. Capítulo 1.º -Obligaciones generales	4.377.272,59	4.436.321,96	»	59.049,37
75	Idem ídem. Capítulo 4.º -Bienes provinciales	51.129,48	1.375.429,24	»	1.324.299,76
76	Idem ídem. Capítulo 11. -Obras públicas y edificios provinciales	2.180.819,46	9.308.262,81	»	7.127.443,35
77	Idem ídem. Capítulo 15. -Crédito provincial	954.415,23	1.055.415,23	»	101.000,00
78	Idem ídem. Capítulo 18. -Imprevistos	108.298,56	200.000,00	»	91.701,44
	OPERACIONES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO C:				
79	Presupuesto extraordinario C	3.017.457,29	3.017.457,29	»	»
80	Depositario. -Presupuesto extraordinario C	3.017.677,75	938.334,37	2.079.343,38	»
81	P. E. C. -Capítulo 3.º -Subvenciones y donativos	3.017.457,29	3.017.677,75	»	220,46
82	P. E. C. -Capítulo 11. -Obras públicas y edificios provinciales	985.753,53	3.017.457,29	»	2.031.703,76
	OPERACIONES PRESUPUESTO GRANJA ESCUELA:				
83	Presupuesto ordinario. -Granja Escuela José Antonio	47.938,82	268.767,71	»	220.828,89
84	Depositario. -Granja Escuela José Antonio	269.520,87	40.308,74	229.212,13	»
	PRESUPUESTO PARO OBRERO:				
85	Presupuesto a formalizar Paro Obrero	2.424.592,62	2.452.084,04	»	27.491,42
80	Depositario Paro Obrero	2.452.084,04	2.316.515,69	135.568,35	»
	TOTALES.	149.531.926,56	149.531.926,56	53.750.277,07	53.750.277,07

Valladolid, 27 de febrero de 1946. -El Interventor, José M.ª Izquierdo. -V.º B.º: El Presidente, Juan Represa de León. Comisión Gestora. -Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1946. -Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial», a los efectos correspondientes. -Juan Represa de León. -El Secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Servicio de Catastro de la riqueza rústica

Por el presente se hace saber, que durante los días laborables del 23 al 31 de los corrientes, ambos inclusivos, estarán expuestos al público, el repartimiento de rústica en los Ayuntamientos de La Mudarra y Valverde de Campos, para su examen y reclamación sobre errores de copia o aritméticos, siendo las horas hábiles las acostumbradas en dichos Ayuntamientos respectivos.

Valladolid, 22 de enero de 1947.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rolo Flores.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Castrillo Tejeriego

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1947, se halla expuesto al público, por quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Asimismo las ordenanzas municipales del ejercicio 1946, quedan prorrogadas para el ejercicio de 1947 y bajo los mismos tipos.

Castrillo Tejeriego, 21 de enero de 1947.—El alcalde, Marceliano Esteban.

222-143

NOTA A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 31 de diciembre próximo pasado, acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Intervención municipal, el acudir al crédito de seiscientas mil pesetas, el cual ha de concertarse con el Banco de Crédito Local de España y que será amortizado en veinte años, a fin de ser destinado para la pavimentación de las calles de esta villa, denominadas: San Antón, Topete, San Vicente, Alonso Román del Castillo, 18 de Julio, San Juan, Hospital de Mater-Dei, Valverde, Avenida del Puente, Prim, Corros de Santa María, San Pedro y San Juan, y para proporcionar el terreno necesario para la construcción de un grupo de viviendas protegidas, todo ello para las consignaciones del presupuesto extraordinario que se está tramitando por este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios, interín rija este contrato, las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que del mismo se deriven.

El Banco de Crédito Local de España será considerado acreedor preferente de este Ayuntamiento por razón del préstamo, intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido; y en garantía de su reintegro afectará y gravará de un

modo especial los ingresos que produzcan los recursos municipales siguientes: A) El producto de los bienes propios de este Ayuntamiento. B) Imposición sobre carnes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 331 del decreto de 25 de enero de 1946, para la apertura de una información pública, durante el plazo de quince días, a la que podrán acudir por escrito ante el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia o este Ayuntamiento, las personas naturales y jurídicas que se consideren afectadas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Tordesillas, 21 de enero de 1947.—El alcalde, Mariano de Paz.

273-144

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

Esteban Esteban, Abundio Manuel; de 57 años de edad, hijo de Atilano y Aurea, casado, labrador, natural y vecino de Villamor de los Escuderos (Zamora); y Lozano Barrul, Abilio; gitano, vecino de Valladolid, Gabilondo, 20, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerán, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de ser oídos como inculcados y prestar declaración, respectivamente, en el sumario número 3 de 1947, sobre estafa; apercibidos que, de no comparecer, les parará el consiguiente perjuicio.

Valladolid, 23 de enero de 1947.—El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

241

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal, don Saturnino Gutiérrez de Juana, del distrito número uno de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 461 de 1946, sobre hurto de lechugas, ha acordado se cite por medio de la presente a Leandro Pérez Sahagún hoy ignorado paradero, para que el día veintiocho de enero y horas de las once y treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir al juicio de faltas citado, debiendo verificar con sus testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo el apercibimiento que, de no comparecer, le para-

rá el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y en su exacción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario, Domiciano Casado.

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de esta capital, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 676 de 1946, sobre lesiones, ha acordado se cite por medio de la presente a David Sanz Sanz, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Regalado, número 5, hoy en ignorado paradero, para que el día 27 de febrero y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio de faltas citado, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a dos de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario habilitado, Domiciano Casado.

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de Valladolid, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado bajo el número 758 de 1946, por lesiones a Teófilo Azofra Azofra, contra Francisco Navarro Garay, cuyo actual domicilio se ignora, se ha acordado se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresado denunciado Francisco Navarro Garay, de ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, piso bajo, el día 6 de febrero próximo y hora de las diez y treinta, debiendo comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente, sellada con el de este Juzgado, en Valladolid, a diez y siete de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario, Narciso Martín.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial